

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia y fecha de hoy.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.888-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ASCENSIÓN DELGADO PÉREZ, recurrente en el recurso de apelación número 11.128/90, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, Secretaria de la señora Sánchez Nieto, que en el recurso indicado se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presente actuaciones, que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, importe que doña Ascensión Delgado Pérez deberá hacer efectivo, en el plazo de quince días, en la cuenta corriente número 6666, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0915, sita en la calle Goya, 15, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndole que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio de que haya lugar en derecho.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a doña Ascensión Delgado Pérez, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.891-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/9/1998.—Doña EDITH JOHNSON contra resolución del Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.032-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/627/1997.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LÍNEAS AÉREAS (SEPLA) contra resolución, de fecha 12-8-1997, del Ministerio de Fomento, sobre huelga del colectivo de Pilotos.—10.160-E.

1/617/1997.—Doña RITA MIKE JAMES contra resolución del Ministerio de Interior.—10.161-E.

1/597/1997.—Don SHAKIL MOHAMMED KHAN contra resolución del Ministerio de Interior.—10.164-E.

1/577/1997.—Don DAVID VELA MASSAMBA contra resolución del Ministerio de Interior.—10.166-E.

1/557/1997.—PESCANOVA, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—10.167-E.

1/537/1997.—Don RICARDO VEGA CUADRADO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—10.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/102/1998.—Don NASIR SUFI MOHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—10.171-E.

1/112/1998.—Don DIEGO GALLEGO COCA contra resolución del Ministerio del Interior.—10.172-E.

1/92/1998.—Don TOUFIK MOUSCHARRAFIE contra resolución del Ministerio del Interior.—10.173-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/27/1997.—Doña RITA COLLINS contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.169-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/140/1998.—Don PEDRO RAÚL SENDER CORRÉN contra resolución del Ministerio del Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena, R. G. 407-95; R. S. 465-95, sobre procedimiento recaudatorio y cuantía de 11.947.434 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.—10.129-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/150/1998.—RINACA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, R. G. 3.951-96, R. S. 730/96, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, y cuantía de 6.819.286 pesetas.—10.126-E.

2/147/1998.—RINACA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, R. G. 3.913-96, R. S. 729/96, en relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, y cuantía de 6.119.047 pesetas.—10.130-E.

2/157/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena, R. G. 6.575-95, R. S. 912/95, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuantía de 36.492.349 pesetas.—10.133-E.

2/160/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena, R. G. 6.578-95, R. S. 913/95, dictada en el procedimiento recaudatorio (compensación de deudas) y cuantía de 9.662.925 pesetas.—10.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/172/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1998.—El Secretario.—10.153-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/167/1998.—CENTROS COMERCIALES PRYCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Octava, R. G. 835-96, R. S. 46-96, referente al Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y cuantía de 5.000.000 de pesetas.—10.127-E.

2/176/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DEL ALMAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1997, dictadas en expediente R. G. 10.305-96, R. S. 488-96, y R. G. 10.306-96, R. S. 489-96, sobre tarifa de riego.—10.140-E.

2/175/1998.—Don HERIBERTO MARTÍ CARCELLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—10.151-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/185/1998.—FORTUNA FERIEPARK, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.814-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/182/1998.—INMOBILIARIA VIAPOL, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1997.—10.148-E.

2/187/1998.—FORTUNA FERIEPARK, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, RG 7.104-96, RS 6-97, relativo al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 10.788.452 pesetas.—10.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/190/1998.—ERSHIP, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, R. G. 6.367-94; R. S. 658-94, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 20.471.164 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.124-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/188/1998.—Don FAUSTINO COGOLLUDO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-1-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—10.141-E.

2/193/1998.—Don BERNARDO ESCALANTE HARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1997, sobre reintegro de percepciones indebidas y cuantía de 475.000 pesetas.—10.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/192/1998.—Don FRANCISCO AVILÉS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio, de fecha 14-01-1998, sobre Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.811-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 7.227-96, R. S. 517/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades e importe de 68.751.549 pesetas.—10.122-E.

2/299/1998.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 7.229-96, R. S. 518/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1987 y cuantía de 21.115.088 pesetas.—10.137-E.

2/198/1998.—CENTROS COMERCIALES PRYCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1997, sobre recaudación.—10.143-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/203/1998.—Don JUAN JOSÉ CID NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-1-1998, sobre denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.146-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/207/1998.—Don JUAN JESÚS AMARO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1997, dictada en expediente RG 4815-97, RS 117-97, sobre reintegro de cantidad y cuantía de 9.913.680 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.822-E.